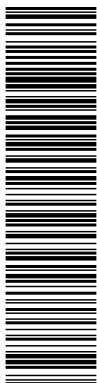


| | | |
|--|--|---|
| DOCUMENTO 1.02.01.06 - 01 SOLICITUD ESCRITO PARA TABLON E ANUNCIOS : 1.02 .01.06 - BANDOS CENSO ELECTORAL | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UCCBA-KGWSG-QLKTS Fecha de emisión: 4 de abril de 2019 a las 14:31:57 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 04/04/2019 10:55 | ESTADO FIRMAS HABILITADAS PRESENTES |



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Expediente nº: 5 / 2019
Procedimiento: 1.02.01.06 - EDICTOS
Asunto: CONSULTA LISTAS ELECTORALES

INFORMA

En virtud de lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) con motivo de las Elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo de 26 de mayo de 2019, el servicio de consulta de las listas electorales se realiza por medios informáticos, la consulta deberá ser formulada previa identificación del interesado.

El documento de identificación deberá ser alguno de los que, para el acto de votación, indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral: D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular

El periodo de consulta será del 8 al 15 de abril de 2019, (ambos inclusive), en el Ayuntamiento de Daganzo en horario de 8.00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)